

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7841

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNGANSE las siguientes medidas de reordenamiento del tránsito en las inmediaciones del edificio del Instituto San Francisco de Asís.

- Inc. a) **DISPONER** sobre el veril norte de calle J.J. Paso frente al ingreso principal del edificio escolar, la colocación de dos vallas de contención de tres (3) metros cada una.
- Inc. b) **DISPONER** de un espacio para estacionamiento exclusivo de moto vehículos de diez (10) metros lineales sobre el veril norte de calle J. J. Paso a la altura catastral del 1642 a continuación de las vallas de contención en sentido de circulación oeste – este.
- Inc. c) **DISPONER** de un espacio para ascenso y descenso de personas con discapacidad de seis (6) metros lineales sobre el veril norte de calle J.J. Paso a emplazarse desde las vallas de contención en sentido este – oeste.
- Inc. d) **DISPONER** la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad sobre el veril norte de calle J.J. Paso en sentido este – oeste a continuación de lo dispuesto en el inciso C de la presente ordenanza.
- Inc. e) **DISPONER** la colocación de dos vallas de contención de tres (3) metros cada una sobre el veril oeste de calle Pueyrredón a la altura catastral del 635 frente al portón de ingreso del edificio escolar.

Art. 2º).- DERÓGASE la ordenanza 6977.

Art. 3º).- La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional e informes obrantes a fojas 04 y 06 del Expte. N° 149.475, las que se adjunta y son parte integrante de la presente.

Art. 4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 5º).- REGÍSTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL



San Francisco, 07 de Noviembre de 2.024.-

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo solicitado por Autoridad competente de **Instituto San Francisco de Asís**; para determinación de **ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO** e implementación de **VALLAS DE CONTENCIÓN**; informo a Ud. que se realizó verificación In-Situ, en sector de calles **J. J. Paso** y **Pueyrredón**, considerando Factible, salvo su mejor criterio, acceder al requerimiento en cuestión; por lo cual se aconseja lo siguiente:

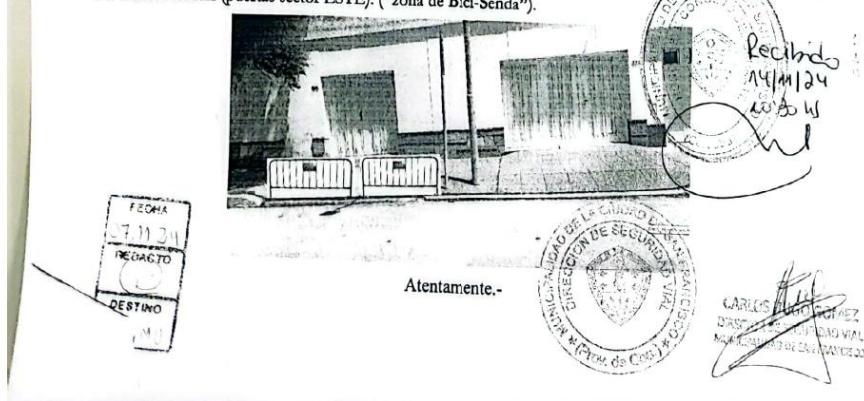
➤ **J. J. Paso 1642**, a continuación de Espacio para Discapacitados, veril NORTE, en sentido de circulación OESTE/ESTE; delimitar **ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO**, ocupando un Espacio de Diez (10) metros lineales aproximadamente, en dirección de trayectoria hacia el ESTE. Debiendo a la vez efectuar Señalización Vertical y Horizontal - (Pintado de resalto vial).



➤ Disponer sobre veril NORTE de calle **J. J. Paso**, la colocación de dos (2) **VALLAS DE CONTENCIÓN** de tres (3) metros cada una, frente al ingreso del edificio escolar - (puertas sector NORTE). Cabe mencionar, a modo de análisis evaluativo, que esta sugerencia, se dispondría en la misma franja lineal - (a modo espejo), en la que se encuentra delimitado Espacio de Estacionamientos para Discapacitados.



➤ En lo que respecta a calle **Pueyrredón 635**, se sugiere disponer sobre veril ESTE, la colocación de dos (2) **VALLAS DE CONTENCIÓN**, de tres (3) metros cada una, frente a portón de ingreso del edificio escolar (puertas sector ESTE). ("zona de Bici-Senda").



Atentamente.-

CARLOS MIGUEL GOMEZ
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL



San Francisco, , 26 de Noviembre del 2.024.

REF. EXPTE. N°: 149475

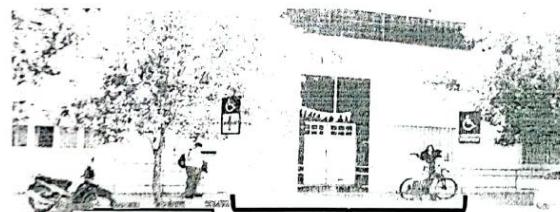
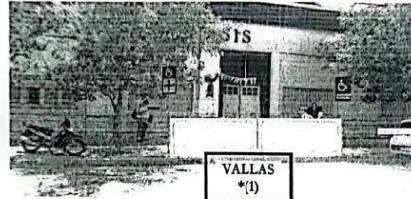
A: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL:

A: SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En referencia a fs. 04º del presente Expediente, esta instancia, **rectifica**

Párrafo 2do. el cual deberá constar con la siguiente redacción:

- Disponer sobre veril NORTE de calle J. J. Paso, *(1) la colocación de DOS (2) VALLAS DE CONTENCIÓN de tres (3) metros cada una, frente al ingreso del edificio escolar - (puertas sector NORTE). Cabe mencionar, a modo de análisis evaluativo, que esta sugerencia, se dispondría en la misma franja lineal - (a modo espejo), en la que se encuentra delimitado Espacio de Estacionamientos para Discapacitados; por tal motivo, sugrimos, *(2) Trasladar dicho Espacio, en donde actualmente está establecido para el *(3) Servicio de Emergencias.



FECHA	9/11/24
FISGACTO	1
DESTINO	SP/NU



en cuanto informar. Atentamente,

CARLOS HUGO GOMEZ

DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

